

1^a - 54 - M.

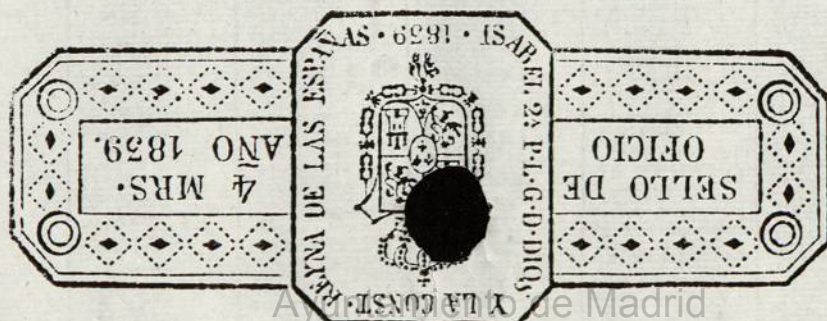


Ayuntamiento de Madrid

19-12-91



REPUBLICA



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 10 de Feb. de 1795.

C. de la Concep. Geron.^{ma}

En su Ayuntamiento.

Ilmo. Señor

1-54-21

1

Informe el Sr. Re-
quedor Comisario
Al Quantel, con
el Arquitecto
maior.

D. Andres de Cortes, Dueño de una
Casa sita en esta Corte n.º 14 de la llama-
dana 160 de la Calle de la Concep.^{on} Gero-
nima exponen a N.º S. que con motivo de
reforzar las fachadas de ella de la Calle
Prin.ª y de la Callejuela sin salida con pie-
dra silleria para darta mas fortaleza,
es indispensable hacer su apeo p.ª poner
varios machos de ladrillo s.ºe las tres
filadas de sillares que se acostumbra, y
dexar abiertas las tres ventanas que
antes tenia, y tres puertas las dos para
tiendas y la de enmedio portal p.ª tomar
la escalera, segun se demuestra en el ad-
junto Plan formado por el Architzcto D.
Fran.º Martin Vidal que en debida forma
presento: en cuya atencion

Suplica a N.º S. que precedidas las diligencias
que en estos casos se acostumbra, le sirva
conceder la licencia necesaria para ello,
sin incurrir en pena alg.ª en que recibira
m.º.

Ilmo. Señor

Madrid 10 de Febrero de 1795.

En consecuencia al *Andres de Cortes*
cedente por auvencia *Al Ayuntamiento de Madrid*

Mayor, he reconocido la casa que
el Memorial refiere, y el Dicho q.
para arreglar los huecos de la fachada,
se presenta, y pone la sillera,
y no hallo inconveniente en que S. S. y
conceda á esta parte la licencia que
solicita, observando se executen los
trabajos con toda solidez, ventando en
las fachadas sobre buen cimiento de
plata y sillares, y buena piedra por
zoquena, atixantando con gatillos y
y en la fachada y la Calleuela en
la parte donde los suelos estan can-
gando en la fachada proxal. dando de
buelo á los balcones el quarto proxal
pie y medio, y á los el segundo un
pie, y á los el terçero medio pie,

habiendo los huecos y Ventanas, y
Puertas, conforme demuestra el Dis-
seno, dexandolo todo bien fortificado,
haciendo en las fachadas un decente
Reboco, y en estando la obra a los Re-
mates, debe este Interesado dar abito
a D. S. Y. q. se ha a servir mandada
la Reconocida, para q. Conste a D. S. Y.
haberse obrado, lo q. se sirva de
terminar. Madrid 2. de Marzo.

M. Y. D.

Francisco Sanchez

M. Y. D.

El Pres. Comisario de el Puercel, se con-
forma en un todo con lo que propone el
Foniente de Arquitecto m. D. Fran-
cisco Sanchez en su anterior In-
forme, sobre lo q. se determino

Quercus maritima.

SELO QVARTO, QVARTO
TA MARRUEJES, JOSE DE
MEL SECRETORIOS NOVETTES
COLEGO.

V. S. lo que estime conveniente,
que siempre sea lo mas acen-
tado. Madrid a 3 de Mayo de
1798.

Maniano de Alancau

Mad. 9 de Mayo de 1798.

En su Ay. to

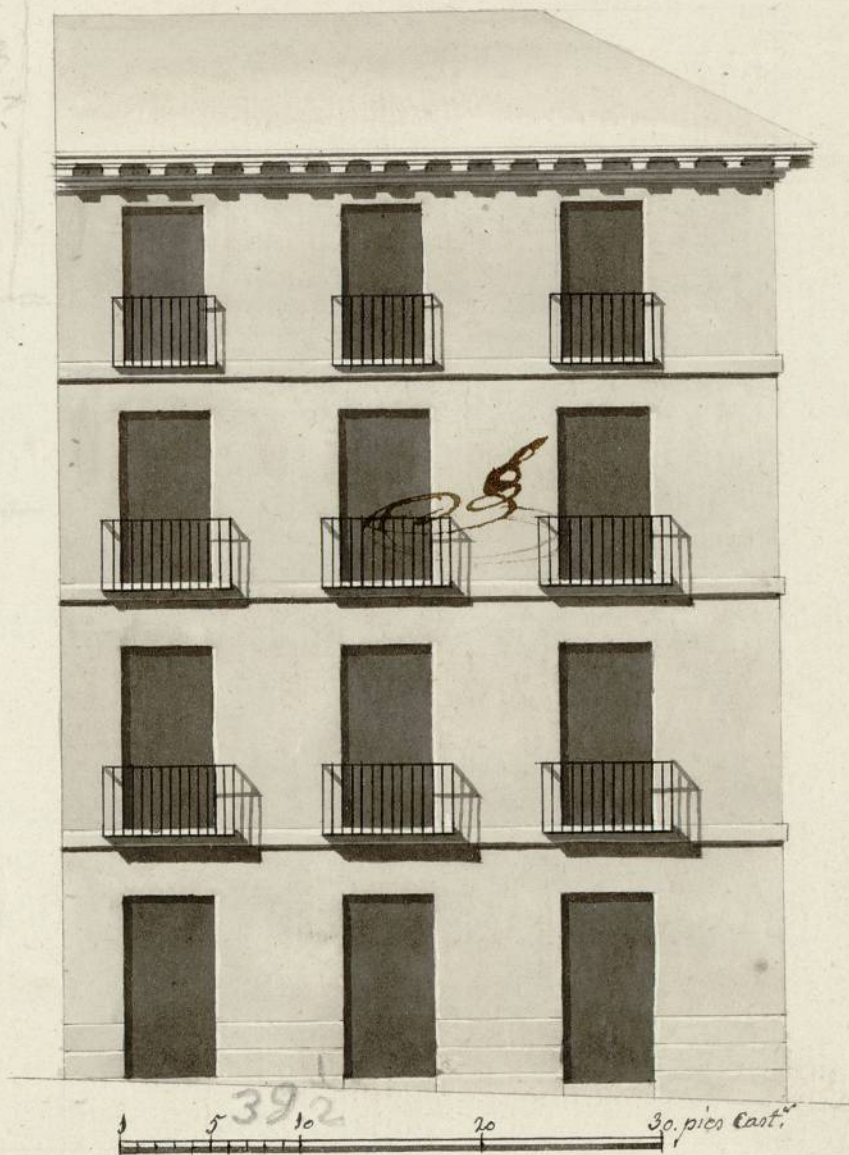
Concedese licencia para
hacer esta obra con ar-
reglo á los Informes
anteriores.



Fra

Calle de la Concepcion Casa N.º 11. Manz.ª N.º 160

8131
98
12
10
28



Madrid. y Nob.º 11 de 1794/.

Fran.º Martin Videla
[Signature]

1-54-24

2



Nota despachos de officio quatro mts.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MDCCLXXIII NOVEMBRO
7 Y CINCO.



Dn Juan. de San Martin y Gilico, Excmo del Rey nro Señor
del Colegio, Policia, Sivas Piedad, y Municipales desta Villa de Madrid
oficial, de la Secretaria de nro. Ayuntamiento. de nro. y del Estado Noble
de ella =

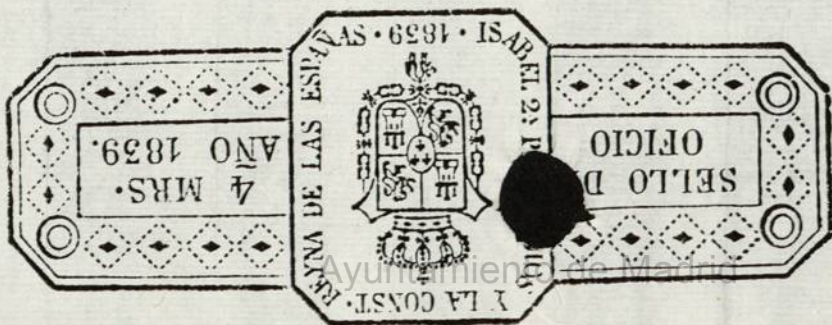
Doy fe que estando hoy dia de la fecha en la casa señalada
con el numero catonice de la manzana ciento setenta. sita en
la Calle de la Concepcion Jeronima, perteneciente segun parece
a D. Andres de Cortes: el Sr. D. Maximo Blanco, Cav.º
pedidor del Ayuntamiento desta misma Villa, y Comisario
del Cuartel titulado de la Merced, D. Juan Garcia de Sama
Visitador General de Policia, D. Manuel de Zeballos, Subremer-
te, D. Francisco Sanchez, que lo es de Arquitecto de nro. m-
yor de esta expresada Villa, el mismo D. Andres de
Cortes, y D. Francisco Martin Vidal, tambien Arquitecto
en esta Corte, por quien aparece firmado el diseño de la mue-
bra obra que parece se intenta hacer en dha. Piedad, y cuya
disección ha de correr a su cuenta, mandó su Excmo. al Sr. D. Manuel
de Sanchez, midiere, y delimitare la Fachada que debia darse
a dha. Piedad de prima que quedare arreglada a Policia, y
a la ultima Real Resolución de S. M. sobre aumento de arita-
cioner en esta Corte; en consecuencia por ante mí el Infante
an lo practico romand los apuntes, adbenencia, y medidas q.
se parecieron oportunas, las quales resultaron del Informe y
Declaracion que tiene que dar. a continuacion de el Ayuntamiento
de Madrid puesto a volición de la parte, y de orden de S. S. pre-
vine al citado Maestro Director no principiare la obra e-

1-54-21

3

el interin que no se obiangan las correspondientes Di-
lencias del Ayuntamiento de esta dñā villa y conseqüa
mientras dure, no ha de dejar en la Calle. Fuenta, Carrote-
ni Escobas que embanacen el transito publico, inter-
viniendo todo lo sacado limpia y axando a lo que prometio
cumplir, y asi puer se finalizó este acto y operacion
que a mandato de S.S. lo pongo por testimonio que sig-
no y firmo en el dñō a diez e Trece de Febrero de mill setecien
tor noventa y cinco =


Mico N
Món. de S. Martin
y Silveo




En virtud que en la diligencia de las manifestaciones
de las personas de este Ayuntamiento de esta villa y sus
vecinos que no ha de estar en la Calle Nueva Santa
en el número que embocan al camino público, inter-
veniendo en todo lo que toca y guarda a lo que prometió
cumplir y así por el fin de esta obra y operación
que se mandó a los señores que se nombraron que he-
no y firmo en el Ayuntamiento de Madrid a veinte y cinco
de octubre de mil ochocientos y noventa y tres

Yo el Sr. Alcalde
D. Juan de...
D. Juan de...
D. Juan de...



Ayuntamiento de Madrid